



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121 - 2023-MDM/A

Monzón, 15 de marzo de 2023

VISTO: El Informe N° 001-2023-MDM-GDSYSC/PN; El Informe N° 234-2023-GDSYSC; Proveído N° 2045-2023 de Gerencia Municipal; y;

8

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80° de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria (...).

Mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MIDIS, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social SINADIS que orienta los mecanismos de coordinación y articulación para el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales.

Con Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Salud Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú; cuya objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes, y el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, y con el Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la estrategia de gestión territorial "Primero la infancia" con el propósito de efectivizar con carácter de prioridad el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local; Así también con la Resolución Directoral N° 0020-2022-EF/50.01 se aprueban los lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023.

Que la Instancia de Articulación Local (IAL), es una plataforma que tiene como objetivo promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e inter gubernamentales para la prevención y reducción de la anemia. Como parte de sus funciones la IAL se encarga de impulsar estrategias, monitorear y evaluar el cumplimiento adecuado de las visitas domiciliarias realizadas por los Actores sociales. Su primera tarea es el registro del padrón sectorizado de actores sociales potenciales.

De acuerdo al numeral 5.1.3 de la Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, que aprueba el documento técnico denominado: Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil señala que: "La Instancia de Articulación Local - IAL, es la encargada de coordinar y hacer el seguimiento del bienestar infantil bajo el Liderazgo del Alcalde. La prevención y reducción de la anemia (...) la IAL cuenta con una Secretaria Técnica - ST, la cual puede recaer en una Unidad Orgánica de la municipalidad distrital, tal como la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud u otra (...) El Alcalde asume la presidencia del IAL y convoca a



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

reuniones ordinarias a través de esta ST. La instancia de articulación se reúne periódicamente, como mínimo una vez al mes (...)", asimismo, el numeral 5.1.5 dicha norma de reconocimiento se incluye: a) la designación de la Presidencia de la IAL, b) La designación de la ST de la IAL, c) La lista de instituciones u organizaciones integrantes de la IAL, d) La periodicidad de las reuniones de la IAL, e) El acta de formalización u activación de la IAL, debidamente firmado por los integrantes".

Que, mediante Informe N° 0234-2023-GDSYSC-DMD-H-HCO-RABA, de fecha 06 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, informa que visto el informe N° 001-2023-MDM-GDSYSC/PN, de la Unidad de Alimentación y Nutrición - Responsable del Padrón Nominal respecto a la conformación de la Instancia de Articulación Local - IAL, de la cual solicita su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, para cuyo efecto cumple con adjuntar copia del Acta de Conformación de la Instancia de Articulación Local – IAL Monzón-2023, de fecha 28 de febrero del 2023.

Con Proveído N° 2045-2023 de fecha 06 de marzo del 2023 el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Secretaria General la proyección de la Resolución de Alcaldía que apruebe la conformación de la Instancia de Articulación Local – IAL Monzón correspondiente al año 2023. En consecuencia, estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1° - RECONOCER LA CONFORMACION DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL - IAL 2023 DEL DISTRITO DE MONZON, para coordinar y hacer el seguimiento del bienestar infantil del distrito de Monzón, la misma que está conformado de la siguiente manera:

CARGO	INSTITUCIÓN
PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
SECRETARIA TÉCNICA	MICRORED MONZÓN
SECRETARIA DE ACTAS	PROGRAMA PAIS-TAMBOS
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
MIEMBRO	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – MONZÓN
MIEMBRO	DEVIDA
MIEMBRO	PROGRAMA JUNTOS
MIEMBRO	PROGRAMA PENSION 65

Artículo 2° - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, la coordinación de las previsiones de la Instancia de Articulación Local – IAL 2023 conforme lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3° - DISPONER, a Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana la notificación con la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes de la Instancia de Articulación Local – IAL del distrito de Monzón, reconocidos en el artículo primero.

Artículo 4° - ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
ALCALDE

Job Ysrael Chavez Santiago
ALCALDE